I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO MUNICIPAL

SAMO ALTO, 27 ABR. 2016

VISTOS: lo señalado en el punto V, Nº1, letra a) Nº1.3 del Decreto (H) Nº 1.987 del 15.12.2015 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2016; y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto de Gastos Vigentes, para realizar traspasos entre programas sociales y actividades, dentro del Subtítulo 22 Item 04 Asig.013;

DECRETO Nº 770 /

AUTORÍZASE, la modificación presupuestaria que se indica a continuación, en la forma que se señala:

Disminuye en Gastos:

SUBT.	ITEM	ASIG.	Denominación	Valor M$
22	04	013	**Equipos Menores** (Programas Sociales, Asistencia Social - Equipamiento de Dormitorio)	175 .-
				175 .-

Aumenta en Gastos:

SUBT.	ITEM	ASIG.	Denominación	Valor M$
22	04	013	**Equipos Menores** (Programas Sociales, Asistencia Social – Equipamiento de Casino y Cocina)	175 .-
				175 .-

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo y a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Cúmplase y hecho archívese

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO RIO HURTADO

PIA CARIQUEO ORTIZ
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO ALCALDE CHILE

GARY VALENZUELA ROJAS
Alcalde

GVR/PCO/JPF/map.-